Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2025

Señora
PATRICIA DUQUE CRUZ
Ministra del Deporte
MINISTERIO DEL DEPORTE
contacto@mindeporte.gov.co
Avenida Carrera 68 No. 55-65
Ciudad

Señor
FABRICIO JOSE GUZMAN MARTINEZ
Director de Recursos y Herramientas del SND
Supervisor de Contrato Interadministrativo No. COI-1364-2021
MINISTERIO DEL DEPORTE
faguzman@mindeporte.gov.co
Avenida Carrera 68 No. 55-65
Ciudad

Referencia: Contrato Interadministrativo No.1364-2021 De 2021 Suscrito entre el Ministerio del Deporte y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.

Asunto: Solicitud de prórroga y adición al Contrato Interadministrativo No. 1364-2021 de 2021 suscrito entre el Ministerio del Deporte y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., De acuerdo con el Oficio No. 2020EE0036715 del 18 noviembre 2025.

Cordial saludo:

En atención al oficio cuyo asunto es *"SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ADICIÓN DE RECURSOS PARA NUEVAS INTERVENTORÍAS"*, se informa, que Findeter, una vez recibida la solicitud, realizó la correspondiente revisión técnica, jurídica y financiera.

De acuerdo con los proyectos presentados por el Ministerio y los plazos establecidos para la ejecución de estos, es importante señalar que corresponde a Findeter realizar los costeos de cada interventoría teniendo como base los valores presentados por el Ministerio del Deporte. Esto permite garantizar una correcta ejecución y una adecuada supervisión durante el desarrollo de los proyectos.

La solicitud presentada por el Ministerio del Deporte contempla catorce (14) proyectos de interventoría en los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba, Cundinamarca, Casanare y Arauca, con plazos de ejecución de hasta 20 meses y un valor total DE **NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL**

SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($9.249.761.738,00) para las catorce (14) interventorías.

Es necesario precisar que los contratos de estas interventorías deberán contemplar con un plazo de revisión, complementación, y apropiación de los diseños de cada proyecto. Adicionalmente, es importante informar al Ministerio del Deporte que dentro de los plazos de ejecución establecidos por cada proyecto debe incorporarse las siguientes etapas para la estructuración completa de los catorce (14) proyectos:

1. Precontractual (2 meses)
2. Etapa I - Revisión, complementación y apropiación de los estudios y diseños (1,5 meses)
3. Etapa II – Ejecución (12 meses)
4. Liquidación de la contratación derivada (2 meses)

De acuerdo con lo anterior, se estima una duración total de 17,5 meses, incluyendo la etapa de liquidación.

Es menester mencionar que existe un riesgo asociado, toda vez que Findeter solo cuenta con la interventoría y no con la ejecución directa de los proyectos. Esto implica que la verificación, seguimiento y control depende en gran medida de la calidad y oportunidad de la información suministrada por la entidad territorial, lo cual puede generar limitaciones en la gestión y aumentar la probabilidad de los retrasos o ajustes durante el desarrollo de las obras.

Por esta razón, para Findeter es necesario tener en cuenta lo siguiente:

1. En el marco de los convenios suscritos entre la entidad territorial y el Ministerio, se debe resaltar la importancia de la interventoría a cargo de Findeter. Así mismo, se recomienda incluir una cláusula que establezca como causal de incumplimiento por parte del ente territorial la omisión de iniciar las acciones correspondientes contra los contratistas que presenten avances insuficientes o incumplimientos notorios. Adicionalmente, se debe definir una ruta de actuación frente al incumplimiento de los municipios, que contemple medidas correctivas y escalonadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

2. Para garantizar una supervisión adecuada, Findeter requiere que el contratista entregue oportunamente los informes, documentos técnicos, cronogramas, actas y demás soportes durante la ejecución del proyecto. Este cumplimiento debe mantenerse en todas las etapas: precontractual, contractual y postcontractual (incluida la liquidación). Es importante recordar que, sin la liquidación del contrato de obra, no es posible proceder con la liquidación de los contratos de interventoría.

3. Es necesario mantener una articulación permanente con la entidad territorial para garantizar un mecanismo de comunicación eficaz con los responsables del proyecto en cada municipio. Esta articulación debe permitir el seguimiento y

control oportuno de las actividades, la identificación temprana de riesgos y la implementación de medidas correctivas. Además, se recomienda establecer canales formales de comunicación, reuniones periódicas y herramientas digitales que faciliten la trazabilidad de la información y la toma de decisiones coordinadas entre todas las partes involucradas.

4. Toda solicitud de modificación relacionada con el proyecto deberá contar con el aval previo de la interventoría. Este requisito garantiza que los cambios propuestos sean evaluados técnica, financiera y jurídicamente, evitando afectaciones al alcance, cronograma o presupuesto del proyecto. Además, se recomienda establecer un procedimiento formal para la aprobación de cambios, que incluya la presentación de justificaciones, análisis de impacto y registro en actas para asegurar la trazabilidad y transparencia del proceso.

Criterios de cálculo y forma de pago Asistencia Técnica y Administración de Recursos

Atendiendo al principio de planeación contemplado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal, se considera procedente calcular los costos asociados a la prestación de la asistencia técnica por parte de Findeter para la inclusión de catorce (14) nuevos proyectos al contrato interadministrativo. Este cálculo se ha desarrollado a partir de un ejercicio detallado de costeo, considerando como base la inclusión de los proyectos.

El valor de la asistencia técnica fue calculado mediante un modelo interno de la Entidad que considera las condiciones específicas de los proyectos a ejecutar. Dentro de esas condiciones se encuentran las siguientes:

- El plazo de total de los proyectos (precontractual, ejecución (etapa I y etapa II) y postcontractual)
- Los costos del equipo técnico, jurídico y financiero y el personal necesario para la ejecución y liquidación del contrato
- Los costos de requerimientos, los cuales incluyen los desplazamientos, viáticos de las visitas requeridas para la prestación del servicio y la correcta ejecución de los proyectos, así como la comisión fiduciaria (gestión financiera y comisión fiduciaria)
- Los costos administrativos, los cuales son las instalaciones físicas (oficinas y puestos de trabajo, ésta última en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad laboral), servicios públicos, papelería y materiales de oficina, correspondencia (este costo incluye los pagos por concepto de correspondencia interna y externa - local y nacional), seguros (instalaciones físicas y seguros en distintas modalidades que cubren las actividades de los servidores vinculados a Findeter), y demás costos de normal funcionamiento de la Entidad
- Los costos impositivos.

Es así como, para cubrir los costos de asistencia técnica y administración de recursos, el valor asciende a **MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.042.052.801) incluido IVA**, correspondientes a los costos y gastos asociados del equipo técnico, gestión financiera y comisión fiduciaria, así como, los costos administrativos y los costos impositivos de la asistencia técnica por parte Findeter.

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
1. Costo Personal Directo	$500.810.156	57%
2. Costo de Requerimientos (Viajes, Comisión Fiduciaria)	$161.495.446	19%
3. Costo Administrativos	$126.277.109	14%
4. Costos impositivos	$87.091.912	10%
SUBTOTAL VALOR		**$875.674.623**
IVA		$166.378.178
TOTAL VALOR		**$1.042.052.801**

Por tanto, este valor no proviene de la simple aplicación de un porcentaje, sino de un cálculo integral ajustado a las condiciones específicas del contrato. En consecuencia, el porcentaje de asistencia técnica y administración de recursos puede variar dentro de un mismo contrato interadministrativo que requiera una adición, como en este caso.

El valor de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos tendrá la siguiente forma de pago:

Costos Variables

Actividad	Valor del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (Sin IVA)
A la adjudicación de los Contratos Derivados	20%	$ 175.134.925
A la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados	10%	$ 87.567.462
Al avance de ejecución física del 20% de los proyectos, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	10%	$ 87.567.462
Al avance de ejecución física del 40% de los proyectos, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15%	$ 131.351.193
Al avance de ejecución física del 60% de los proyectos, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15%	$ 131.351.193

Al avance de ejecución física del 80% de los proyectos, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15%	$ 131.351.193
Al avance de ejecución física del 100% de los proyectos, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15%	$ 131.351.193
SUBTOTAL		**$ 875.674.623**
IVA (19%)		$ 166.378.178
TOTAL COSTOS		**$ 1.042.052.801**

Finalmente, para la continuidad técnica, jurídica y financiera de los nuevos proyectos, se requiere la adición de los recursos correspondientes a la asistencia técnica y a la administración de estos por Findeter. Esta continuidad se encuentra directamente ligada al cumplimiento de los objetivos del contrato interadministrativo No. 1364 de 2021 y al compromiso institucional del Ministerio de Deporte de entregar las sedes deportivas a las comunidades beneficiarias.

Cordialmente,

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Secretario General (e)

Elaboró: Rubzaida Ahumada Estrada – Profesional Gerencia Infraestructura
Daniela Mojica Friede – Profesional Vicepresidencia Comercial
Revisó: Carlos David Rodriguez Medina – Profesional Coordinación de Contratación Derivada
Aprobó: Ana María León Valencia – Directora Asuntos Contractuales (e)
Andrea Alexandra Bohórquez López-Coordinadora Contratación Derivada.
Hernán Pardo Botero – Gerente de Infraestructura
Martha Patricia Martínez Barragán – Vicepresidente Técnica

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdycamarg	DIANA YASMIN CAMARGO APONTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	19/12/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	103525	**Fecha Registro:**	2025-12-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.871.999.801,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.871.999.801,00	**Saldo x Comprometer:**	1.871.999.801,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	104625	**Fecha Registro:**	2025-12-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
43-01-01-0005 DIRECCIÓN RECURSOS Y HERRAMIENTAS	C-4302-1604-28-20303A-4302071-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ALTA COMPETENCIA EN COLOMBIA. NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.042.052.801,00	0,00	1.042.052.801,00	1.042.052.801,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
43-01-01-0005 DIRECCIÓN RECURSOS Y HERRAMIENTAS	C-4302-1604-28-20303A-4302071-04 TRANSF. CPTAL. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ALTA COMPETENCIA EN COLOMBIA. NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	829.947.000,00	0,00	829.947.000,00	829.947.000,00	0,00

Objeto:	NO PAA ID INTEGRADO 202501378, 202501379… ADICION-COI-1364-2021 PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS AL MINISTERIO, PARA: I) LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA QUE

Firma Responsable

Solicitud de Vigencias Futuras

Usuario Solicitante:	MHdycamarg	DIANA YASMIN CAMARGO APONTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-19-10:51 a. m.	

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	125	**Fecha Registro:**	2025-09-19		**Unidad / Subunidad: ejecutora:**		43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda:**	Pesos	**Tipo Vigencia Futura:**	Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO	
Valor Inicial:	$46.426.322.834,00	**Valor Operaciones:**	$0,00	**Valor Actual:**	$46.426.322.834,00		**Saldo No Autorizado:**	$46.426.322.834,00	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:		**Fecha Registro:**		**Estado:**		**Valor:**		**Entidad:**	

43-01-01:75625, 75725, 75825, 75925, 76025, 76125, 77925, 78125

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

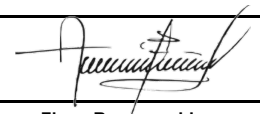
Número:		**Fecha Registro:**			**Estado:**		**Valor:**	

DETALLE SOLICITUDES X AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Recurso	Fuente	Situacion	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	ValorActual	Saldo No Autorizado
C-4302-1604-28-20303A 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	10 - RECURSOS CORRIENTES	Nación	CSF		$46.426.322.834,00	$0,00	46.426.322.834,00	46.426.322.834,00
Año Fiscal **2026**				**Totales por año:**	**$46.426.322.834,00**	**$0,00**	**$46.426.322.834,00**	**$46.426.322.834,00**

DATOS ADMINISTRATIVOS

Numero Doc Soporte:	CORREO-GF-FR-001 (8 FORMATOS)	**Fecha Doc. Soporte**	2025-09-18	**Tipo Doc. Soporte:**	SOLICITUD	
Notas Doc Soporte:	SOLICITUD DE VIGENCIA FUTURA PARA PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA, SAN CRISTOBAL, RIO IRÓ, NOVITA, CHINU, CANTÓN DE SAN PABLO, OROCUÉ Y PLANETA RICA.					



Firma Responsable

Solicitud de Vigencias Futuras

Usuario Solicitante:	MHdycamarg	DIANA YASMIN CAMARGO APONTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-31-11:51 a. m.	

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	225	**Fecha Registro:**	2025-10-24	**Unidad / Subunidad: ejecutora:**		43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	
Estado:	Generada	**Tipo Moneda:**	Pesos	**Tipo Vigencia Futura:**	Ordinaria	**Aval Fiscal:**	SI
Valor Inicial:	$85.428.605.728,00	**Valor Operaciones:**	$0,00	**Valor Actual:**	$85.428.605.728,00	**Saldo No Autorizado:**	$85.428.605.728,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:		**Fecha Registro:**		**Estado:**		**Valor:**		**Entidad:**	

43-01-01:93025, 93125, 93525, 93625

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:		**Fecha Registro:**			**Estado:**		**Valor:**	

DETALLE SOLICITUDES X AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Recurso	Fuente	Situacion	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	ValorActual	Saldo No Autorizado
C-4302-1604-28-20303A 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	10 - RECURSOS CORRIENTES	Nación	CSF	2025-10-31	$46.235.339.058,00	($1,00)		
				Total Rubro	**$46.235.339.058,00**	**($1,00)**	**$46.235.339.057,00**	**$46.235.339.057,00**
Año Fiscal 2026				**Totales por año:**	**$46.235.339.058,00**	**($1,00)**	**$46.235.339.057,00**	**$46.235.339.057,00**
C-4302-1604-28-20303A 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	10 - RECURSOS CORRIENTES	Nación	CSF	2025-10-31	$39.193.266.670,00	$1,00		
				Total Rubro	**$39.193.266.670,00**	**$1,00**	**$39.193.266.671,00**	**$39.193.266.671,00**
Año Fiscal 2027				**Totales por año:**	**$39.193.266.670,00**	**$1,00**	**$39.193.266.671,00**	**$39.193.266.671,00**

DATOS ADMINISTRATIVOS

Numero Doc Soporte:	CONPES 4166 -GF-FR-001 (4 FOR)	**Fecha Doc. Soporte**	2025-10-23	**Tipo Doc. Soporte:**	SOLICITUD
Notas Doc Soporte:	SOLICITUD DE VIGENCIA FUTURA PARA PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CUENTAN CON AVAL FISCAL SEGUN CONPES 4166 PARA LOS MUNICIPIOS DE TOLU, CIENAGA DE ORO, MONTERIA Y SINCELEJO				

Firma Responsable

Certificado Generado con el Pin No: 9459767789476425

Generado el 17 de diciembre de 2025 a las 17:18:08

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER y podrá utilizar la sigla FINDETER

NIT: 800096329-1

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad por acciones de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1570 del 14 de mayo de 1990 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad Anónima del Orden Nacional, creada por la Ley 57 de 1989, sometida al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del estado y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C.

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 , la Superintendencia Bancaria le renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 02014 del 23 de agosto de 2005 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Decreto No 4167 del 03 de noviembre de 2011 modifica la naturaleza jurídica de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER definida en la Ley 57 de 1989 como sociedad por acciones y transfórmese en una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Escritura Pública No 71 del 18 de enero de 2012 de la Notaría 54 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter, definida en la Ley 57 de 1989, es una sociedad por acciones de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Escritura Pública No 0168 del 31 de enero de 2013 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). es una sociedad por acciones de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico. Modifica su razón social por FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER y podrá utilizar la sigla FINDETER

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3354 del 17 de septiembre de 1990

REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTACION LEGAL. Previa aprobación de la Junta Directiva, la representación Legal de la entidad será ejercida por el Presidente, el Secretario General y los Vicepresidentes a excepción del Vicepresidente de Riesgos cuando éste a su vez ostente la condición de Oficial de Cumplimiento de la entidad. En ningún caso quien ostenta la condición de oficial de cumplimiento podrá ejercer como representante legal de la Entidad. Sin perjuicio de lo anterior, la Junta Directiva podrá designar en los directivos de la entidad la representación legal que sea necesaria para el desarrollo de los negocios. (Escritura Pública 1578 del 21 de agosto de 2025 Notaria 66 de Bogotá). PRESIDENTE SUPLENTE. Hasta tanto la Junta Directiva efectúa un nombramiento o en propiedad, obrará como Presidente Suplente de FINDETER el Secretario General, y, en ausencia de éste ejercerá dicha suplencia el Vicepresidente Financiero o el Vicepresidente de

CERTIFICADO VÁLIDO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO GENERADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Comercial, en ese orden. Si la falta del Presidente fuere absoluta asumirá el cargo el Secretario General mientras la Junta Directiva provee el cargo en propiedad. En cualquier caso, deberá atenderse el término previsto en la legislación para la designación de presidentes de entidades financieras. FUNCIONES. El Presidente de FINDETER cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la entidad y que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad y, en particular las siguientes: a) Presentar a consideración de la Junta Directiva un informe anual sobre Gobierno Corporativo, y la planeación estratégica de la sociedad y los planes y programas para su cumplimiento y hacer seguimiento a su ejecución. b) Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva relacionadas con el control interno, el plan de negocios, el gobierno corporativo y la administración de riesgos, y velar por su cumplimento. c) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. d) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad y, en general, dirigir y controlar el personal de la entidad, de conformidad con las disposiciones vigentes. e) Designar y remover a los funcionarios de la Alta Gerencia, sin perjuicio de que, en los casos que los mismos requieran ostentar funciones de representación legal, las mismas deban ser otorgadas por la Junta Directiva. f) Ordenar y dirigir la contratación de FINDETER y escoger y suscribir los contratos y actos necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o que se relacione con la existencia y funcionamiento. g) Someter a consideración de la Junta Directiva los planes y programas que deba desarrollar FINDETER. h) Proponer a la Junta Directiva los planes y programas que debe desarrollar la Sociedad, así como el proyecto de presupuesto anual de FINDETER, análisis periódico de ejecución presupuestal y la demás información que solicite la Junta Directiva para el cumplimiento de sus funciones. i) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias según lo previsto en estos estatutos. j) Presentar a la Junta Directiva los informes generales o periódicos diferentes de los informes especiales que le soliciten sobre la marcha general de la entidad y sobre la ejecución de los programas que correspondan a FINDETER. k) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un balance de fin de ejercicio, junto con un informe preciso sobre la situación de la sociedad y un detalle completo de la cuenta de ganancias y pérdidas, y demás documentos establecidos en el artículo 446 del Código de Comercio y la Ley 222 de 1995 o en las disposiciones que lo sustituyan, reglamenten, modifiquen o complementen, de acuerdo con lo que allí se establece. l) Autorizar con su firma los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. m) Representar las acciones e inversiones que posea FINDETER en cualquier sociedad, asociación o fondo cuya actividad principal tenga relación directa con su objeto social. n) Constituir mandatarios que representen a FINDETER en asunto judiciales y extrajudiciales. o) Promover el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y, en general, dirigir las operaciones propias de FINDETER, de conformidad con las disposiciones legales y con las que, dentro de su órbita de competencia, expidan la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. p) Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de FINDETER. q) Autorizar el desembolso de los recursos correspondientes a los créditos que hayan sido otorgados por la Junta Directiva o por los Comités de Crédito que ésta cree para el efecto. r) Cumplir y hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad, así como los estatutos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. s) Ejercer las funciones que la Junta Directiva le delegue. t) Delegar, de conformidad con la ley y estos estatutos, el ejercicio de sus funciones. u) Autorizar las comisiones al exterior de los empleados de FINDETER. v) Las demás que la Ley y los presentes estatutos determinen o que se relacionen con la organización y el funcionamiento de FINDETER. (E.P. 846 del 22/04/2024 Not. 67 de Bogotá D.C.)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO

Certificado Generado con el Pin No: 9459767789476425

Generado el 17 de diciembre de 2025 a las 17:18:08

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Muñiz Pacheco Fecha de inicio del cargo: 03/08/2023	CC - 8642136	Presidente
Ingrid Catalina Giraldo Cardona Fecha de inicio del cargo: 09/05/2019	CC - 42141077	Vicepresidente de Operaciones
Martha Patricia Martínez Barragan Fecha de inicio del cargo: 27/07/2023	CC - 51682873	Vicepresidente Técnico
Carlos Alberto Saad Llinas Fecha de inicio del cargo: 28/11/2025	CC - 8637374	Vicepresidente de Planeación
Ivan Alirio Ramírez Rusinque Fecha de inicio del cargo: 02/10/2025	CC - 1136879425	Secretario general encargado
José Alberto Laurens Arazo Fecha de inicio del cargo: 23/10/2025	CC - 80244672	Vicepresidente Financiero Encargado
Claudia Cristina Alzate Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 30/10/2025	CC - 66817022	Vicepresidente Comercial encargado
Carlos Andrés Quintero Ortíz Fecha de inicio del cargo: 28/01/2019	CC - 93396751	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Álvaro Alexander Ardila Molano Fecha de inicio del cargo: 09/10/2025	CC - 80174391	Vicepresidente de Riesgos Encargado

9459767789476425

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:12:11 PM horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1136879425**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ RUSINQUE IVAN ALIRIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2025 12:03:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1136879425** y Nombre: **IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127867821** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285202359

PIB
12:23:12

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1136879425:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de noviembre de 2025, a las 11:58:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1136879425
Código de Verificación	1136879425251128115854

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	
Name:	IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQU	**City:**	
ID # / Digital Currency Address:	1136879425	**State/Province:***	
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	All
		List:	All
Minimum Name Score:	100		Search Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 12/30/2025 10:02:18 AM
Non-SDN List last updated on: 12/18/2025 10:02:05 AM

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.136.879.425 de Bogotá certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas, establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE
Secretario General (E)

CERTIFICACION DE LISTA RESTRICTIVA, LAVADO DE ACTIVOS - FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Yo, IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.879.425, actuando en representación legal de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., certifico bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, identificada con NIT 800.096.329-1, no se encuentra relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas listas OFAC, lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE
Secretario General (E)

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1136879425 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2025 12:48 PM

Código Verificación: **73UGTPJ1M2**

Válida hasta: **05/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC